ARTÍCULO 10

ÍNDICE

Párrafos

Texto del Artículo 10

Nota preliminar 1-3

Reseña general 4-8

TEXTO DEL ARTÍCULO 10

La Asamblea General podrá discutir cualesquiera asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta, y salvo lo dispuesto en el Artículo 12 podrá hacer recomendaciones sobre tales asuntos o cuestiones a los Miembros de las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos.

NOTA PRELIMINAR

1. De conformidad con el criterio adoptado en el *Suplemento* anterior, en el presente estudio sólo se abordan los aspectos generales de la práctica relativa a la aplicación del Artículo 10 de la Carta, sobre todo mediante la presentación de una sinopsis de los destinatarios de las recomendaciones que figuran en las resoluciones adoptadas por la Asamblea General durante el período objeto de examen.

2. Los aspectos que guardan relación con funciones y facultades más concretas de la Asamblea General se tratan en los estudios de los artículos 11, 13 y 14. Por otra parte, las resoluciones por las que la Asamblea General admite a un Estado como Miembro de las Naciones Unidas, así como las resoluciones que incluyen recomendaciones al Consejo de Seguridad relativas a la admisión de nuevos Miembros, se examinan en el estudio sobre el Artículo 4.

3. El Artículo 10 se invocó durante las deliberaciones en el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, a veces junto con otros Artículos de la Carta, en particular los Artículos 11, 12 y 14, pero sin que ello diera lugar a cambios normativos respecto de la interpretación de dicha disposición de la Carta. En consecuencia, el presente *Suplemento* no incluye una reseña analítica de la práctica.

RESEÑA GENERAL

4. Durante el período que se examina en el presente Suplemento, la Asamblea General no adoptó ninguna resolución en que se hiciera referencia expresamente al Artículo 10.

5. Con todo, habida cuenta del alcance de las competencias conferidas a la Asamblea General por el Artículo 10, cabe considerar que la mayoría de las resoluciones adoptadas por la Asamblea durante el período que se examina guardan una relación general con esa disposición de la Carta; lo mismo se puede decir de las deliberaciones de la Asamblea sobre muchos temas de su programa. De ahí que el anexo con una lista de las resoluciones relacionadas con el Artículo 10, que figura en los *Suplementos* anteriores, no se reproduzca en el presente Suplemento.

6. Durante el período que se examina, la Asamblea General dirigió recomendaciones al Secretario General[1],

---

[1] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 50/164, párrs. 3 y 4; 50/168, párr. 19; 51/3, párr. 6; 51/15, párrs. 4 y 5; 51/23, párrs. 8 y 9.

a la Secretaría[2], a las Naciones Unidas o al sistema de las Naciones Unidas[3], al Consejo de Seguridad y a sus miembros permanentes[4], a los organismos especializados[5], a los órganos subsidiarios de la Asamblea General[6], al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios[7], a los fondos y programas[8], así como a las organizaciones internacionales o regionales o a sus representantes[9].

7. La Asamblea también dirigió recomendaciones a todos los Estados Miembros[10], a los Estados Miembros[11], a algunos Estados Miembros[12], a determinados Estados Miembros[13], a todos los Estados[14], a los Estados[15], a algunos Estados[16], a todos los gobiernos o países[17], a los gobiernos o países[18], a algunos gobiernos[19], a determinados gobiernos[20], a algunos países[21], a las Potencias ocupantes[22], a las Potencias administradoras[23], a las partes, interesadas[24], a los partidos políticos[25], a los jefes militares[26], a los medios de comunicación[27] y a la sociedad civil[28].

8. Al formular sus recomendaciones, la Asamblea General empleó una variedad de expresiones como "invita", "hace un llamamiento", "pide", "pide encarecidamente", "insta", "alienta", "exhorta" o "recomienda".

---

[2] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 52/51; 53/58, párr. 3; 53/69, párr. 3; 53/99, párr. 9; 54/92 párrs. 3 y 5; 54/111, párr. 21; 54/119, párr. 3; y 54/217, párr. 5 b).

[3] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 50/31 A, párr. 3; 50/158, párr. 9; 51/18, párr. 9; 50/17, párr. 9; y 52/117, párr. 7.

[4] Véase en particular la resolución 54/107, párrs. 1 y 2.

[5] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 50/94, párr. 3; 50/140, párr. 3; 51/20, párrs. 6 y 7; 52/60, párrs. 2 y 4 a 6; 52/77 A, párr. 12; y 42/114, párr. 3.

[6] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 50/51, párr. 7; 51/23, párrs. 4 a 7; 52/64, párrs. 5 y 6; 54/90 A, párr. 15; 54/111, párrs. 11, 13 y 14; y 54/226, párr. 16.

[7] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 52/97, párrafo 8; 53/88, párr. 4; 54/143, párrafo 2; y 54/163, párrafo 11.

[8] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 52/2, párr. 13; 53/25, párr. 4; 53/44, párr. 6; y 54/8, párr. 3.

[9] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 52/90, párr. 6; 52/101, párrs. 11, 21 y 22; 52/205, párr. 8; 52/214 A, párr. 8; 54/5 párr. 1; 54/43 párr. 5; y 54/224, párr. 3.

[10] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 52/131, párr. 3; 53/18, párr. 4; 54/49, párr. 2; 54/174, párr. 3; y 54/237 C, párr. 1.

[11] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 52/56, párr. 29; 52/100, párr. 26; 52/224, párr. 2; 53/57, párr. 6; y 54/33, párr. 11.

[12] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 52/120, párr. 3; 52/238, párr. 5; 53/77 D, párr. 4; 54/54 B párrs. 1, 2 y 5; y 54/222, párr. 1.

[13] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 52/54, párrs. 5 y 6; 52/65, párr. 2; 54/38, párrs. 4 y 5; 54/76, párr. 2; y 54/96 B, párrs. 4 y 5.

[14] éanse las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 50/58 I, párr. 2; 50/184, párr. 13; 51/19, párr. 2; 52/126, párrs. 2 y 3; 54/32 párrs. 2, 5, 6 y 9 a 12; 54/102, párr. 12; y 54/192, párrs.1, 2 y 6 a 8.

[15] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 52/80, párrafos 3 y 4; 52/122, párrafos 2 a 4; 53/33, párrafos 4, 5, 7 y 8; 54/107, párrafo 4; 54/147, párrafos 4, 6, 12, 13, 26 y 27; y 54/233, párrafo 3.

[16] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 50/69, párr. 4; 52/113, párr. 3; 53/76, párr. 8; 54/147, párrs. 3, 5, 14 y 16; y 54/223, párrs. 3 y 26.

[17] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 50/34, párr. 12; 52/127, párr. 3; 54/132 V, párr. 4; 54/154, párrs. 16, 23, 27 y 39; y 54/234, párr. 2.

[18] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 50/28 F, párr. 3; 52/202, párr. 8; 53/22, párr. 3; 54/114, párr. 6; 54/167, párr. 10; y 54/231, párr. 15.

[19] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 52/56, párrafo 20; 52/130, párrafo 7; 54/141, párrafo 5; y 54/229, párrafo 7.

[20] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 50/132, párr. 14; 52/68, párrs. 2 a 4; 52/143, párrs. 3 y 5 a 7; 52/147, párrs. 12 a 20, 24 a 27, 29 y 30; 54/187, párrs. 5 a 8 y 10.

[21] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 50/66, párr. 2; 52/208, párr. 3; 54/10, párr. 1; 54/125, párr. 10; y 54/232, párr. 14.

[22] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 50/28 G, párr. 3; 50/29 C, párrs. 4 y 5, y 50/29 D, párr. 1.

[23] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 53/62, párr. 14; 53/68, párrs. 7, 9, 10, 12 y 13; 54/84, párrs. 9 y 10; 54/90 B, I, párr. 1 y 2, II, párrs. 1 y 2, III, párrs. 1 y 3, IV, párrs. 1 y 2, V, párrs. 1 a 4, VI, párrs. 1 a 7, VII, párrs. 1 y 2, VIII, párrs. 1 y 2, IX, párrs. 2 y 3, X, párrs. 1 a 4, XI, párrs. 1 a 3; y 54/91, párrs. 7, 9 a 11 y 15.

[24] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 52/52, párr. 4; 52/140, párr. 9; 52/105, párr. 7; 53/33, párr. 3; 54/96 A, párr. 9; y 54/227, párr. 12.

[25] Véase la resolución 50/159, párr. 4.

[26] *Ibid.*

[27] Véanse las les resoluciones siguientes de la Asamblea General: 50/159, párr. 4; 53/71, párr. 12; 52/106, párr. 12; y 54/154, párr. 10.

[28] Véanse en particular las resoluciones siguientes de la Asamblea General: 50/581, párr. 2; 50/82, párr. 11; y 50/159, párr. 4.